

**Comunidad Autónoma de Galicia****Lugo**

Se suprime la plaza de Oficial Mayor clase 1.<sup>a</sup>

**Pontevedra**

Vigo: Se corrige la Resolución de 20 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), pág. 2.861, en el sentido de sustituir la palabra «Bembibre» por «Bembrive».

**Comunidad Autónoma de La Rioja**

Agrupación Nalda-Sorzano: Constituida la Agrupación por la Comunidad Autónoma en uso de sus competencias, se clasifica la Secretaría en clase 3.<sup>a</sup>, quedando como Secretario en propiedad don Manuel Fernández Morga.

Agrupación Forzaleche-San Millán de Yecora-Treviana-Leiva: Se corrige la Resolución de 20 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) en el sentido de que queda como Secretario en propiedad don José Pérez Rupérez.

**12161** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 340/1993, interpuesto ante el Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 340/1993, interpuesto por don Juan Luis Ocejo Carmona y 17 más, contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 3 de febrero de 1993 por la que se define el sistema de identificación común del personal al servicio de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

# MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**12162** *RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/175/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1, de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por don Antonio Sáenz Bretón, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1992, que desestima su solicitud de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto igualmente en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes

tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de abril de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**12163** *RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/237/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1, de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por doña Eladia Murillo Pérez, contra acuerdo del Consejo de Ministros que desestima su solicitud de indemnización dianante de su declaración de incompatibilidad.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**12164** *RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/235/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1, de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por don Rafael Sastre Martín, contra acuerdo del Consejo de Ministros que desestima su solicitud de indemnización dianante de su declaración de incompatibilidad.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**12165** *RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/233/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1, de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por doña Eladia María García Montaña, contra acuerdo del Consejo de Ministros que desestima su solicitud de indemnización dianante de su declaración de incompatibilidad.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y